



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 658 DE 2024

(20 NOV 2024)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 618 de 24 de octubre de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.451.943, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 6 de noviembre de 2024, se realizó notificación electrónica del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 18 de noviembre de 2024, la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Atendiendo la notificación que antecede, por medio del presente acepto el nombramiento realizado mediante el decreto 618 del 2024, adicionalmente solicito prórroga por 90 días hábiles teniendo en cuenta que actualmente ocupo un empleo en otra entidad pública y adicionalmente resido fuera de la ciudad.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en el título 6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.5.1.7. Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora." (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 618 del 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por el señor ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, hasta el día 31 de marzo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

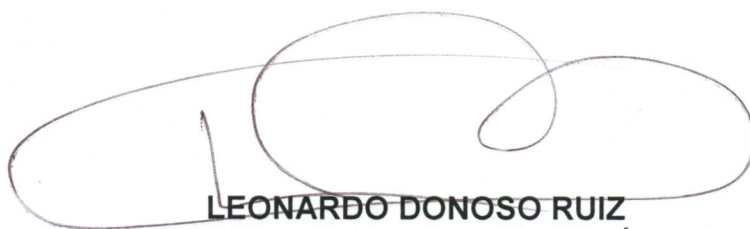
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 31 de marzo de 2025, el plazo para que la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.451.943, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD – DESPACHO DEL SECRETARIO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (01) de abril de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 20 NOV 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General